



PERÚ

Ministerio del Interior



GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

Dirección General de Crimen Organizado

Esta edición se terminó de imprimir en la gestión de:

CARLOS MORÁN SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

ESTEBAN SAAVEDRA MENDOZA
VICEMINISTRO DE ORDEN INTERNO

CLAUDIO VÍCTOR TELLO BENITES
DIRECTOR GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

SALVATORE LEONARDO TRIPI ROSSEL
DIRECTOR CONTRA DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

Ministerio del Interior
Plaza 30 de Agosto s/n Ub. Corpac. San Isidro, Lima
www.mininter.gob.pe

Hecho en Perú, octubre de 2018

La Guía para la prevención de delitos de crimen organizado ha sido elaborado por la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL Ó PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN
LIMA - PERÚ

INDICE

| | |
|---|----|
| Índice..... | 3 |
| Presentación..... | 5 |
| Acciones preventivas según tipo de delito..... | 7 |
| Crimen organizado en el Perú..... | 8 |
| Homicidio por sicariato..... | 11 |
| Secuestro..... | 12 |
| Trata de personas..... | 15 |
| Delitos contra el patrimonio (robo)..... | 19 |
| Pornografía infantil..... | 20 |
| Violación del secreto de las comunicaciones..... | 23 |
| Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos..... | 24 |
| Extorsión..... | 27 |
| Usurpación..... | 28 |
| Delitos informáticos..... | 31 |
| Delitos monetarios..... | 32 |
| Delito contra la salud pública..... | 35 |
| Tráfico ilícito de drogas..... | 36 |
| Tráfico ilícito de migrantes..... | 39 |
| Delitos de marcaje o reglaje..... | 40 |
| Genocidio, desaparición forzada y tortura..... | 43 |
| Delitos contra la administración pública..... | 44 |
| Falsificación de documentos..... | 47 |
| Lavado de activos..... | 48 |
| Glosario..... | 51 |





PRESENTACIÓN

El Ministerio del Interior (Mininter) es un organismo del Poder Ejecutivo con las funciones de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas nacionales y sectoriales, así como planes, programas y proyectos aplicables a todos los niveles de Gobierno, ejerciendo rectoría respecto de ellos. Asimismo, tiene competencias en materia de orden interno y orden público, y constituye el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En ese marco, el Mininter a través de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, presenta la “Guía para la prevención de delitos de crimen organizado” como un material educativo con recomendaciones para prevenir la vulneración de la seguridad personal.

Aunque en el Perú autoridades y expertos han realizado acciones para conocer y enfrentar este fenómeno tanto en

el ámbito jurídico, policial, académico y de gestión, resulta necesario que la ciudadanía pueda distinguir entre sus dos principales expresiones: el crimen organizado asociado a las principales economías ilegales (narcotráfico, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, contrabando) y el crimen asociado a la delincuencia urbana violenta.

Uno de los compromisos fundamentales de la actual gestión es la seguridad ciudadana y reforzar la lucha contra las organizaciones criminales, con el objetivo de ofrecer un trabajo más cercano a la población. Es por eso que resulta vital informar a la ciudadanía qué es el crimen organizado, cuáles son los principales delitos vinculados a las organizaciones criminales y qué acciones se pueden tomar para prevenir situaciones de vulnerabilidad.

Con esta guía se busca contribuir a que la comunidad viva de manera segura.



ACCIONES PREVENTIVAS SEGÚN TIPO DE DELITO

Las siguientes recomendaciones te ayudarán a cuidar tu vida e integridad física.

CRIMEN ORGANIZADO EN EL PERÚ



El crimen organizado es un fenómeno social constituido por la convergencia de determinantes sociales (calidad de vida), económicos (desigualdad, exclusión) y políticos (corrupción e impunidad) que deterioran la convivencia colectiva y socavan la seguridad pública.

Se conoce como Organización Criminal a la “agrupación de tres o más personas, que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona de manera concertada para cometer delitos graves con el objetivo de obtener un beneficio económico”.

En el Perú, la Ley N°30077- Ley Contra el Crimen organizado - establece un catálogo de 20 delitos que pueden ser realizados por organizaciones criminales, entre los que podemos resaltar los siguientes:





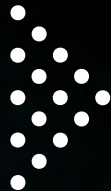
...ment 1965

9x19

17







HOMICIDIO POR SICARIATO

El sicariato es el homicidio motivado por el lucro, en el que el agente activo (sicario) acuerda matar a otra persona a cambio de dinero.


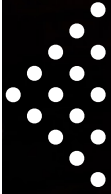
- Elige bien a tus amistades y compañías.
- Evita que extraños ingresen a tu casa, centro de labores o lugares donde permanezcas por tiempo prolongado.
- Averigua la identidad, antecedentes y referencias de las personas que colaboran contigo en las labores del hogar (empleados, ayudantes, contratistas) y mantente siempre vigilante de sus acciones.
- Evita caminar o estar solo(a) en lugares desolados o con poca iluminación, ya sea de día o de noche, porque son puntos preferidos por los delincuentes.

**Recuerda
que tu vida
es lo más
valioso.**

SECUESTRO

El secuestro es la privación de la libertad de una persona, cualquiera sea el propósito, la modalidad, circunstancia o tiempo que la víctima haya sufrido el cautiverio.

- Si recibes llamadas telefónicas de desconocidos (bancos, vendedores, empresas), no brindes información personal sobre ti o tu familia, tales como nombres, remuneración, centro de labores, horarios, etc.
- No llenes cupones, formularios o proporciones datos personales (dirección, trabajo, teléfono, etc.) a encuestadores en la vía pública o en centros comerciales. La información puede ser utilizada por delincuentes.
- Nunca utilices la misma ruta para dirigirte a tu trabajo o centro de estudios, o cuando regresas a tu casa. Cambia de ruta con regularidad.
- Cuando necesites trasladarte, usa el servicio de una empresa conocida de taxi y evita que vayan por rutas que no conoces.
- Evita caminar o estar solo(a) en lugares desolados o con poca iluminación, ya sea de día o de noche, porque son puntos preferidos por los delincuentes.
- Si conduces tu vehículo hazlo siempre con las ventanas y puertas cerradas con seguro.
- Evita utilizar atajos o transitar por zonas que no conoces, en caso ocurra ello dirígete a un lugar público donde te orienten y puedas continuar con tu ruta normal.



**Prevención
para tu
seguridad.**








TRATA DE PERSONAS

La trata de personas consiste en el secuestro, el traslado o la acogida de personas por medio de la amenaza, la violencia u otras formas de coerción (estafa, engaños, abuso de una posición dominante, etc.). Generalmente, la trata se realiza con fines de explotación (del tipo sexual, laboral, servidumbre, mendicidad, guerra, tráfico de órganos u otras tareas análogas a la esclavitud). Las víctimas suelen ser captadas con falsas ofertas de trabajo, estudios y/o mejoras en su calidad de vida, o son entregadas por la pareja, por sus propios familiares o son secuestradas.

- Evita que tus familiares menores de edad caminen o permanezcan por zonas desoladas, con poca iluminación o sin vigilancia.
- Nunca compartas información personal, por cualquier medio, con quienes no conozcas.
- Jamás aceptes citas o encuentros con personas extrañas a tu entorno familiar o amical.
- Ten cuidado con los anuncios de empleo que se publican en diarios, revistas, afiches y redes sociales que ofrecen atractivas remuneraciones. Averigua los detalles del trabajo.
- No uses internet ni redes sociales para comunicarte con personas o empresas desconocidas que ofrecen trabajo, viajes, estudios u otras propuestas. Los tratantes suelen utilizar estos medios para captar a sus víctimas.



**Tu dignidad e
integridad es
primero ¡Que la
necesidad o ilusión
no te cieguen!**

- Desconfía si tu pareja te pide trabajar en lugares que te hacen sentir incómodo o mudarte y/o escaparte sin decirle a tu familia.
- Ten cuidado con las personas que conoces por internet y te ofrecen matrimonio rápido en el extranjero o provincia.
- No aceptes ofertas de trabajo que implica que te movilices rápidamente a otra localidad sin avisar a tu familia. No entregues tus documentos a estos empleadores.

Si tienes que viajar

- Sea por trabajo o turismo, toma mucha precaución y procura viajar acompañado(a).
- Comunícate frecuentemente con tus familiares o amigos e infórmales cómo te encuentras, los lugares donde te estás alojando, las zonas por donde concurre y a qué personas estás frecuentando o acompañando.







DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO)

El robo es un delito que comete una persona cuando, con ánimo de lucro, se apodera de un bien mueble ajeno empleando fuerza para sustraerlo, o violencia contra las personas, amenazando su vida o integridad física.


- Si al salir de tu casa o centro de labores encuentras objetos extraños o personas sospechosas, llama inmediatamente a la central de emergencias 105 de la Policía Nacional.
- Evita transitar o estar solo(a) en lugares desolados, con poca iluminación o sin vigilancia, ya sea de día o de noche, porque son zonas inseguras y preferidas por los delincuentes.
- No transportes grandes cantidades de dinero en efectivo para tus transacciones comerciales, averigua con tu agencia bancaria opciones más seguras.
- Si sientes que te siguen u observas a personas acercándose sospechosamente hacia ti, busca apoyo policial o del serenazgo. Otra medida es refugiarte en un lugar público.
- Evita utilizar la misma ruta para ir a tu trabajo, centro de estudios, reuniones o cuando regresas a casa. Cambia de ruta con frecuencia.
- Si eres víctima de robo o hurto nunca pongas resistencia, no te enfrentes ni trates de recuperar por tus medios los bienes despojados. Mantén la calma para que puedas recordar con mayores detalles cómo sucedieron los hechos, las características físicas del delincuente (contextura, tez, estatura, ojos, cabellos) y sus rasgos más visibles (tatuajes, cicatrices, marcas, lunares). Una vez que la situación desaparezca, retírate del lugar y ve a la comisaría más cercana.

Recuerda que los bienes materiales pueden recuperarse, la vida no.

PORNOGRAFÍA INFANTIL

La pornografía infantil es un delito establecido en el Código Penal. Este despreciable negocio surge con la explotación sexual de menores de edad y la comercialización de los abusos a través de videos, audios, fotografías, internet, espectáculos en vivo y otras plataformas o medios.

- Dialoga con tus hijos sobre las normas y buen uso de las tecnologías de información y comunicación, previniéndoles de los peligros de un uso inadecuado.
- Si hay menores de edad en tu casa, instala la computadora u otro dispositivo con conexión a internet en zonas comunes donde puedas supervisar o controlar los contenidos a los que acceden y evites el uso inadecuado de las cámaras web.
- Activa un programa (software) que controle o restrinja el acceso a páginas web de contenido pornográfico.
- No transmitas, compartas o intercambies, vía Skype, web cam, redes sociales o cualquier otra plataforma virtual, imágenes o videos íntimos o de contenido sexual.
- Descarta de tu bandeja de entrada cualquier correo electrónico que tenga contenido pornográfico.
- Evita comunicarte mediante el internet y las redes sociales con personas o empresas desconocidas.
- Recuerda que la posesión de material pornográfico en los que se usa a menores de edad, se castiga penalmente.



**Protejamos a
nuestros niños.
Su integridad
psicológica,
física y moral es
importante.**





P
A
S
S
W
O
R
D

P
A
S
S
W
O
R
D

P
A
S
S
W
O
R
D

P
A
S
S
W
O
R
D



VIOLACIÓN DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

La violación del secreto de las comunicaciones es el abuso del derecho que tiene la persona para que nadie acceda al contenido de sus comunicaciones escritas, telefónicas, por internet, etc. El concepto de “secreto” de las comunicaciones, protege al acto mismo de la comunicación, independientemente de su contenido.


- Ninguna persona está autorizada a acceder o revisar tus comunicaciones, solo podrá hacerlo si es por mandato judicial.
- No dejes abiertas tus cuentas de correo electrónico y/o redes sociales en espacios públicos o en equipos en los que tengan acceso otras personas.
- No otorgues tus contraseñas personales a nadie.
- No dejes a la mano la documentación que pueda contener claves o contraseñas, ni información privada o sensible sobre ti, otras personas o tu trabajo.

**iNo muestres tus
claves secretas a
ninguna persona!**

TENENCIA, FABRICACIÓN, TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

La tenencia, fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, es un delito e implica un peligro para la seguridad pública.

- No debes usar sin autorización algún tipo de arma que exija contar con licencia.
- No debes guardar o poseer en tu hogar armas, municiones o explosivos sin ser declarados ante las autoridades correspondientes.
- Cuando realices un viaje no debes llevar armas, explosivos o municiones si no estás autorizado para ello.



**No pongas en
riesgo tu vida y
la de tu familia.**







**Si recibes
llamadas
amenazantes,
comunicate con
la comisaría más
cercana o llama
a la central única
de denuncias 1818
del Ministerio del
Interior**

EXTORSIÓN

La extorsión es un delito que atenta contra el patrimonio y supone la existencia de un pedido indebido de dinero, así como la coacción o amenaza a otra persona para que realice acciones en contra de su voluntad.

- Evita divulgar en páginas web y redes sociales, información sobre tus negocios, ingresos, gastos, viajes, estudios o modo de vida. También sé cauteloso(a) con la información sobre estos temas que proporciones a familiares, empresas o terceras personas.
- Si recibes una llamada telefónica de extorsionadores, mantén la calma, escucha con atención lo que dicen, anota los datos (lugar, fecha, hora, número telefónico) y si es posible graba la llamada.
- Si te amenazan con el secuestro de algún familiar, trata de comunicarte inmediatamente con él (ella), con familiares o amigos a fin de verificar los hechos.
- En caso el interlocutor afirme ser un familiar tuyo (presuntamente secuestrado), hazle preguntas que solo él pueda contestar de forma correcta.
- Jamás te enfrentes verbalmente o cuestiones los pedidos de los extorsionadores, tampoco trates de negociar o concertar una cita con ellos. Dirígete a la comisaría más cercana a denunciar los hechos.

USURPACIÓN



La usurpación supone que alguien, haciendo uso de violencia, despoje total o parcialmente de la posesión o tenencia de un bien mueble o inmueble.

- Si tienes un bien inmueble inscríbelo ante los registros públicos de tu localidad.
- Cuando adquieras un bien inmueble regístralo a tu nombre de manera inmediata porque terceras persona pueden aprovechar ese descuido para adquirir o transferir el inmueble.
- Nunca entregues a personas extrañas, amistades o familiares, copias u originales de los documentos que demuestran tu propiedad o posesión del inmueble que habitas.
- Si vendes o alquilas tu casa, local u otro bien inmueble, jamás firmes documentos en blanco ni dejes espacios que puedan ser rellenados ya que terceras personas podrían adulterar o cambiar el sentido de los mismos.
- Nunca llegues a acuerdos con invasores o traficantes de terrenos del Estado o de terceras personas, puedes ser cómplice del delito de usurpación.
- Si eres víctima de usurpación, denuncia el hecho adjuntando la documentación que demuestre tu propiedad o posesión.

**Protege
tus bienes
inscribiéndolos
en los registros
correspondientes.**







DELITOS INFORMÁTICOS

Los delitos informáticos se registran cuando se accede, sin autorización, a los sistemas informáticos públicos o privados. La persona que incurre en este ilícito lo hace en un entorno informático y con conocimientos de estos sistemas.

- Jamás brindes tus datos personales ni claves de tarjetas o cuentas bancarias en mensajes que te lleguen por correo electrónico o redes sociales. Tus datos podrían ser utilizados indebidamente y tu identidad suplantada. Borra inmediatamente el mensaje.
- No abras mensajes donde te invitan a descargar un mensaje de voz del WhatsApp, incluso si es de tus contactos. Si lo haces se activará un malware que se instalará en tu equipo, copiando así tu información personal o dañando el sistema operativo de tu dispositivo.
- Si te llegan mensajes con enlaces para actualizar información personal o claves de tarjetas o cuentas bancarias, nunca hagas clic. Comunícate con tu banco y reporta el hecho.
- Ten cuidado con los correos electrónicos donde te solicitan tus datos personales o que realices algún tipo de pago por la entrega de paquetes o encomiendas. Si no esperas ningún paquete, es muy probable que sea un fraude.

**iNo entres a
ningún correo,
ni hagas
clic a links
desconocidos!**

DELITOS MONETARIOS

Los delitos monetarios atentan contra el orden financiero y una de sus modalidades es la falsificación de dinero.

- Cuando recibas o retires dinero revisa bien las características de las monedas y billetes, tales como textura, gráficos, calidad del papel, denominación, hilo de seguridad, relieve, bandas de papel o aluminio que vienen adheridos, entre otros.
- Revisa bien un billete o moneda al momento de recibirlo. No tengas miedo ni vergüenza de informar tal situación porque si intentas utilizar o “pasar” ese dinero, consciente o no de que es falso y eres sorprendido, puedes ser denunciado.
- Compara un billete con otro cuando dudes de su autenticidad, de esta forma podrás detectar con mayor facilidad qué características están ausentes en la falsificación.
- Presta atención a las nuevas características de las monedas y los billetes, ya que te pueden generar confusión.
- Cuando realices cambios de monedas y billetes de soles a moneda extranjera y viceversa, hazlo siempre en lugares reconocidos (bancos) o casas de cambio. Evita los cambistas informales.
- Si debes retirar dinero de los cajeros automáticos, es preferible que saques poca cantidad y no aceptes la “ayuda” de extraños para realizar tus transacciones u operaciones.



**Denuncia la
falsificación o
adulteración de
monedas y billetes
ante la Policía
Nacional o a la
central única de
denuncias 1818.**



DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA

Los delitos contra la salud pública ponen en riesgo la salud y vida de las personas. Uno de ellos es la comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios falsificados, adulterados, vencidos o contaminados.

- No comercialice productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios cuya fecha de vencimiento hayan caducado, ni muchos menos altere las mismas.
- No consuma ni comercialice medicamentos que provengan de establecimientos no autorizados.
- Verifique que los productos cuenten con los certificados de salubridad correspondientes.

**Cuida tu salud.
Compra tus
medicamentos
y alimentos en
establecimientos
confiables.**



TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



El tráfico ilícito de drogas es un delito que consiste en facilitar o promover, con fines lucrativos, el consumo ilegal de estupefacientes, drogas tóxicas o sustancias adictivas que atentan contra la salud pública.

- Cuando viajes no recibas encomiendas, paquetes, maletas o encargos de desconocidos, amigos o familiares, sin conocer su contenido. Podrías estar transportando algún tipo de sustancia prohibida.
- Jamás recibas, contrates o aceptes viajes de turismo con personas desconocidas.
- Nunca aceptes ningún producto de pan llevar (caramelos, golosinas, galletas, bebidas, etc.) de personas extrañas.
- Trasladar o poseer algún tipo de droga y sus derivados en cantidad superior a los límites permitidos, constituye un delito sancionado con prisión y pocos beneficios penitenciarios.

**Si observas a
personas vendiendo
droga en la vía
pública, cerca de
colegios, discotecas
o en cualquier otro
lugar, denúncialos**







TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

El tráfico ilícito de migrantes es el traslado de seres humanos a un país o países, incumpliendo sus normas migratorias, burlando los controles fronterizos o utilizando documentos fraudulentos; con el fin de obtener beneficios financieros u otros de índole material.

- No aceptes de personas desconocidas o empresas informales, ofertas de viajes, tours o paquetes turísticos al extranjero.
- Jamás aceptes documentos falsos o adulterados para que puedas realizar viajes al exterior.
- En caso de pérdida, robo o hurto de alguno de tus documentos de identidad (DNI, pasaporte, licencia o carné de extranjería) denuncia el hecho inmediatamente. Tus documentos podrían ser utilizados para fines ilícitos.
- Si vas a viajar realiza los trámites con anticipación ante las entidades correspondientes. Nunca aceptes servicios de tramitadores o intermediarios.
- Recuerda que las fronteras y oficinas de migraciones extranjeras están controladas.

**¡No aceptes
ofrecimientos ni
documentos para
realizar viajes
de personas
desconocidas!**

DELITOS DE MARCAJE O REGLAJE

El marcaje o reglaje consiste en las acciones de seguimiento, vigilancia, acopio de información o entrega de información que se posee, que perturban la tranquilidad o la paz pública.

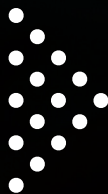
- Evita retirar grandes sumas de dinero y averigua en tu agencia bancaria otras formas de transacciones financieras, tales como transferencias interbancarias o cheques de gerencia.
- Si debes retirar grandes sumas de dinero de una agencia bancaria, procura ir acompañado por una persona de tu confianza.
- Cuando traslades dinero en efectivo, trata de colocarlo dentro de tu ropa y nunca en maletines, carteras, bolsos o sobres.
- Presta atención al comportamiento de los usuarios y empleados del banco. Si notas alguna situación extraña o sospechosa, comunícalo de inmediato al encargado de la agencia o al personal de seguridad.
- Observa la presencia de personas sospechosas, de motos y vehículos con lunas polarizadas, al momento de retirarte de la agencia bancaria.
- Cuando te retires del banco, evita tomar el primer taxi que encuentres estacionado en los exteriores de la puerta de la agencia ya que podría tratarse de un falso taxista.



**Presta atención a
tu entorno. Llama
a la Policía si
observas actitudes
sospechosas o
crees que te están
vigilando.**







GENOCIDIO, DESAPARICIÓN FORZADA Y TORTURA

El Estado protege los derechos humanos de las personas o grupos de personas, tales como la vida y la integridad, física; por lo tanto, el genocidio, la desaparición forzada y la tortura son delitos y se sancionan penalmente.


- Evita el contacto con agrupaciones de personas con ideologías radicales, violentas y xenófilas.
- No promuevas o apoyes actos discriminatorios por razón de sexo, ideología, condición social, cultural, o de otra índole.
- Si conoces de un hecho de violación de derechos humanos (genocidios, desaparición forzada y tortura) denúncialo.

**Todas las
personas tienen
derechos
fundamentales
y merecen ser
respetadas.**

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los delitos contra la administración pública se registran cuando los servidores públicos omiten o se extralimitan al ejercer sus funciones con el objetivo de satisfacer intereses privados, defraudando así la correcta administración del Estado.

- Jamás ofrezcas o entregues dinero, dádivas o cualquier otro beneficio económico a servidores y funcionarios públicos para que cumplan o incumplan un acto propio de su función. Tampoco accedas a requerimientos para darles algún beneficio económico.
- No permitas que tramitadores o servidores te prometan acelerar, solucionar u obtener una respuesta a un trámite que realizas.
- Si eres funcionario o servidor público nunca solicites o hagas prometer la recepción de dinero, dádivas o cualquier otro beneficio económico para cumplir o incumplir con tus funciones.



**Si adviertes algún
acto de corrupción
denúncialo ante
la Policía Nacional
o la Fiscalía
Anticorrupción de
turno.**



POLICIA ESCUADRON RCE



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DE LIMA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

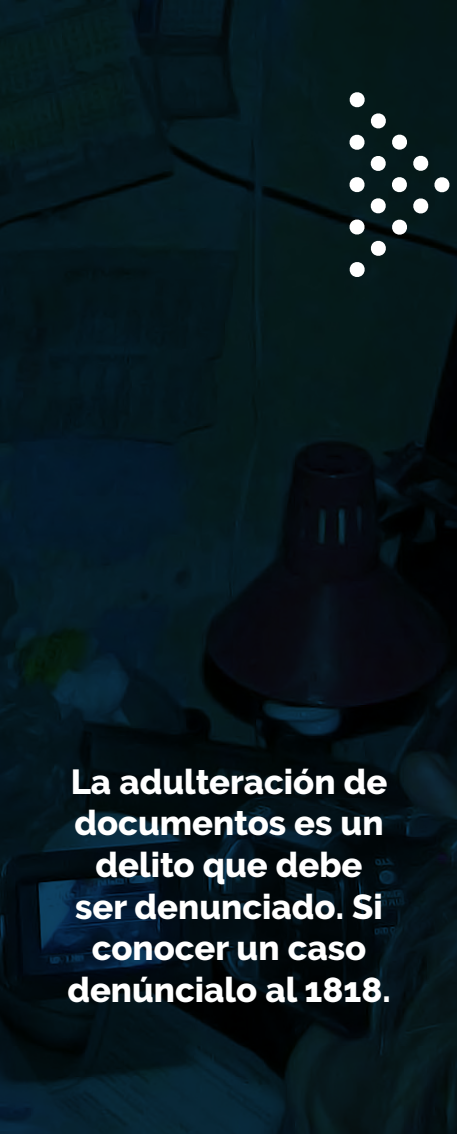
REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DE LIMA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La falsificación de documentos es un delito contra la fe pública y se registra cuando se alteran las características de autenticidad o genuinidad de un documento, inclusive si se imita total o parcialmente.

- Si pierdes algún documento, informe inmediatamente a las autoridades correspondientes.
- Nunca cambies, insertes o suprimas datos de un documento, podrías estar alterando alguna prueba y cometer un delito.
- Cuando encuentres un documento que no te pertenece, entrégalo a las autoridades policiales de tu jurisdicción.

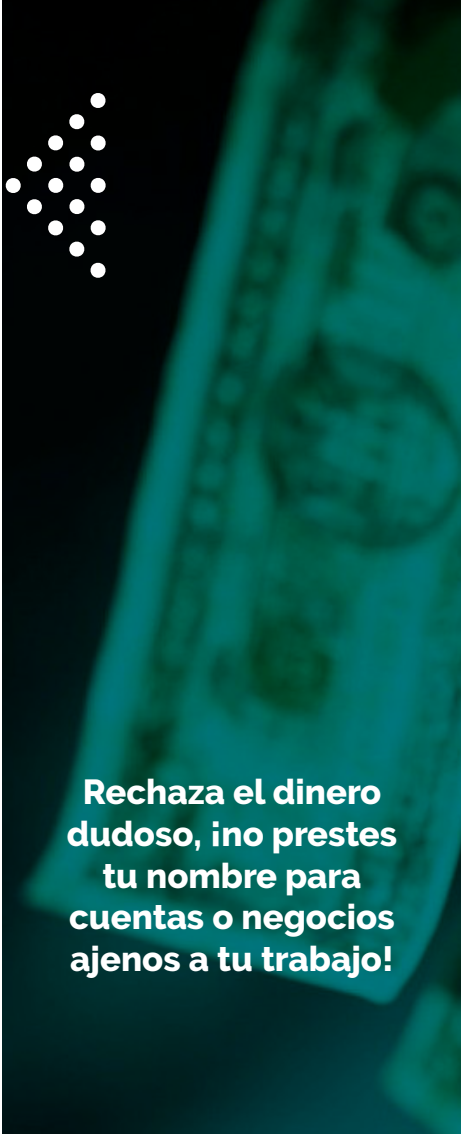
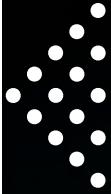


La adulteración de documentos es un delito que debe ser denunciado. Si conocer un caso denúncialo al 1818.

LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos busca ocultar o disimular los ingresos y/o bienes de origen ilícito mediante actividades aparentemente legales y negocios legítimos. De esta forma, el dinero de procedencia ilícita se introduce en la economía.

- Jamás abras cuentas bancarias con dinero que no te pertenece. Tampoco prestes tu nombre o cuentas bancarias a terceras personas.
- Nunca aceptes formar empresas, asociaciones u organismos no gubernamentales (ONG) con dinero de terceros y cuya procedencia desconoces.
- No introduzcas capitales en los mercados financieros u otros sectores económicos cuya procedencia sea dudosa.
- No participes en operaciones financieras que aparezcan como fruto de actividades ilegales.
- Si eres funcionario bancario informa cuando adviertas un movimiento financiero sospechoso.



**Rechaza el dinero
dudoso, no prestes
tu nombre para
cuentas o negocios
ajenos a tu trabajo!**



Glosario

CRIMEN ORGANIZADO

Es el conjunto de actividades delictivas que son cometidas por una organización criminal con un nivel de estructuración de mediana complejidad, no necesariamente jerárquico, con diversos roles y funciones así como estabilidad en el tiempo.

El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal, además, penetra en los circuitos económicos formales para insertar sus ganancias y burlar el control estatal y diversifican sus delitos o se especializan en mayor grado a fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades.

Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder, sino también en aquellas esferas burocráticas necesarias para sus actividades delictivas.

ORGANIZACIÓN CRIMINAL

Agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona de manera concertada para cometer uno o más delitos graves¹ (y obtener un beneficio económico).

BANDA CRIMINAL

Unión de dos a más personas; que sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal: tenga por finalidad o por objeto la comisión de delitos concertadamente².


MEGAOPERATIVO

Es una operación policial que tiene como objetivo la persecución de los miembros de una organización criminal que han cometido acciones delictivas comprendidas en la Ley 30077 o vinculadas al terrorismo.

Esta operación involucra la acción de un mínimo de dos unidades policiales, supone la participación de unidades de inteligencia que suministren información necesaria para la planificación de la operación y la participación del Ministerio Público para garantizar el respeto de la ley y los derechos fundamentales de las personas durante el operativo. Estas acciones apuntan a lograr la descomposición total o parcial de una organización criminal.

1 Definición extraída de la Ley 30077

2 Definición extraída del Código Penal, art. 317-B



Las imágenes usadas en esta guía, provienen de las siguientes fuentes:

Archivo MININTER
Perú STOCK
MasterFile



Plaza 30 de Agosto s/n urb. Corpac, San Isidro
Central telefónica: (01) 418 4030
www.mininter.gob.pe

